



Ayuntamiento  
de Lalueza

**ACTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE LALUEZA EL DÍA DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL  
VEINTIUNO.**

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Lalueza, a las veinte horas y treinta y cinco minutos del diez de abril de dos mil veintiuno, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal para celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, asistidos por mí, la Secretaria.

**ASISTENTES**

<b>Alcalde-Presidente:</b>	D. SANTIAGO ARMANDO SANJUÁN FRANCO
<b>Concejales asistentes:</b>	D. CRISTIAN BAGÜÉS TRALLERO D. OSCAR GAVÍN ORTAS D. RICARDO LÓPEZ ELBAILE D <sup>a</sup> . MARGARITA PÉRIZ PERALTA D <sup>a</sup> . MARÍA DEL CARMEN SANJUÁN ESTALLO
<b>Excusa:</b>	D. DANIEL PÉRIZ VIZCARRA
<b>Secretaria:</b>	D <sup>a</sup> . MARÍA ISABEL JAIME BARRIERAS

Constituido, por tanto, el Pleno con la mayoría necesaria y con los requisitos legales exigidos, la Presidencia declara abierta la sesión.

A continuación procede a dar lectura de los asuntos incluidos en el orden del día para esta sesión, adoptándose los siguientes,

**ACUERDOS:**

**PRIMERO.- APROBAR, SI PROCEDE, EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 31 DE MARZO DE 2021.**

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación sobre el acta mencionada, distribuida junto con la convocatoria de esta Sesión.

No formulándose ninguna observación, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los asistentes a la sesión (6/7), mayoría absoluta, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar el Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2021.



Ayuntamiento  
de Lalueza

**SEGUNDO.- APROBAR, SI PROCEDE, LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LALUEZA A LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FEMP).**

La Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), por acuerdo de su Junta de Gobierno de 28 de enero de 2014, aprobó la creación de una Central de Contratación al amparo de lo previsto en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, conforme a la redacción dada a la misma por el artículo 1.35 de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

La Central de Contratación de la FEMP se rige por lo dispuesto en los artículos 227 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El Ayuntamiento de Lalueza está interesado en la utilización de la Central de Contratación creada por la FEMP.

En consecuencia, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 228 de la referida Ley 9/2017 y siendo de interés para esta Entidad la utilización de la Central de Contratación de la FEMP, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los asistentes a la sesión (6/7), mayoría absoluta, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Adherirse a la Central de Contratación de la FEMP a fin de poder contratar las obras, servicios y suministros que oferte, de conformidad a las condiciones y precios que se fijen en los correspondientes contratos o acuerdos marco que se suscriban entre dicha central y las empresas adjudicatarias de los mismos.

**SEGUNDO.-** Ajustarse a lo establecido en el Reglamento de Funcionamiento de la Central de Contratación de la FEMP, en concreto, en las cláusulas referentes al ámbito de aplicación, funcionamiento, derechos y obligaciones de las Entidades Locales.

**TERCERO.-** Remitir el presente Acuerdo a la Federación Española de Municipios y Provincias a los efectos oportunos.

**TERCERO.- APROBAR, SI PROCEDE, LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE LALUEZA RELATIVA A LA DEFENSA DE LOS GRUPOS LEADER EN ARAGÓN.**

Vista la moción presentada por el grupo municipal socialista de Lalueza, que se transcribe de manera literal a continuación, el Pleno de la Corporación aprueba, por unanimidad de los asistentes a la sesión (6/7) y con carácter institucional, la siguiente:

“La iniciativa comunitaria Leader surgió en el año 1991, hace ahora 30 años, como experiencia piloto para poner en valor la importancia del medio rural en el proceso de vertebración europea y ha desplegado por parte de quienes lo han gestionado una



Ayuntamiento  
de Lalueza

ingente labor que las administraciones públicas nunca antes habían realizado en materia de desarrollo rural.

Es incuestionable la importancia y la repercusión para el medio rural que ha tenido la iniciativa Leader en Europa y España.

En Aragón, veinte grupos Leader están presentes a lo largo de todo el territorio. En el periodo 2014-2020 recibieron una financiación de 77 millones dentro de pilar de desarrollo rural de la Unión Europea. Según su balance provisional, en ese plazo a través de los grupos Leader de Aragón, se han generado casi 1.500 puestos de trabajo directos, de los que el 50 por ciento están ocupados por mujeres. También se han consolidado 4.725 empleos directos y más de 700 indirectos, que se suman a los más de 9.000 puestos de trabajo creados a través de ediciones anteriores.

Hay que destacar así mismo que los grupos se integran con vocación participativa directa ya que sus órganos están formados al 49 por ciento por entidades públicas, (ayuntamientos, comarcas...) y al 51 por ciento de entidades como asociaciones empresariales, culturales, sindicatos, etcétera. Es decir, los GAL son gestionados por las propias gentes del medio rural, en cada rincón del territorio, quienes mejor conocen las peculiaridades y potencialidades de cada zona a la hora del emprendimiento, despoblación, iniciativas... ya que uno de los planteamientos importantes desde la UE es la construcción de ecosistemas de acompañamiento para la diversificación de la economía ya que permiten tener territorios vivos, creativos, con capacidad de respuesta y que permiten elegir el sitio donde vivir y trabajar de forma digna.

Así, durante estos más de 30 años, los grupos de acción local han demostrado ser el impulso necesario y determinante para muchos de los pequeños negocios implantados en el medio rural.

La UE reafirma en un reciente acuerdo de enero de 2020 que “aunque el impulso político inicial proceda de las autoridades regionales, las decisiones han de ser adoptadas siempre desde abajo, con estructuras participativas permanentes que incluyan a todos los actores públicos, privados y de la sociedad civil organizada presentes en el territorio”.

El pilar de Desarrollo rural ha contribuido y debe seguir haciéndolo a la revitalización social y económica de las comarcas y territorios rurales, de ahí que sea esencial este formato de descentralización en toda España, y particularmente por su idiosincrasia, más si cabe, en Aragón y el Alto Aragón.

De hecho, según informó el Gobierno de Aragón, nuestra Comunidad destaca en el nivel de ejecución del fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural (FEADER) -donde se inscribe la estrategia Leader- en el marco de la Política Agrícola Común (PAC), con un 93,73 por ciento en términos de compromiso. Aragón está en cabeza en ejecución de gasto comprometido del Programa de Desarrollo Rural (PDR) en España respecto a una media española del 74,75 por ciento de forma y ocupa posiciones "muy relevantes" en el ranking europeo.

Al igual que otros programas, los Leader quedan condicionados por una nueva realidad socioeconómica como consecuencia de la pandemia del Covid-19, en la que todos los estados miembros de la UE deberán realizar un diagnóstico de la situación actual para identificar los problemas que la pandemia ha causado en el medio rural. Es fundamental plantear posibles soluciones y medidas que deben adoptarse para reducir esos efectos negativos.

Igualmente, están condicionados por los nuevos criterios en el presupuesto a largo plazo de la UE a partir de 2023 con efectos sobre la PAC -a la espera del Plan Estratégico que

---

**Ayuntamiento de Lalueza**



Ayuntamiento  
de Lalueza

aún debe acordar España- y su transición durante 2021-2022, con prórroga presupuestaria.

Aún con ello, es inadmisibles aceptar el recorte que la Unión Europea planteaba inicialmente de un 9 por ciento para la totalidad de la PAC y de un 6,7 por ciento para los fondos de desarrollo rural (Pilar II), así como recortes añadidos para el programa Leader en Aragón, según se ha llegado a plantear inicialmente, incluso afectando en su estructura de grupos.

En cualquier caso, la propia Unión Europea en su Reglamento “por el que se establecen determinadas disposiciones transitorias para la ayuda del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) y del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) en los años 2021 y 2022” -con inclusión expresamente de estipulaciones acerca del Instrumento de Recuperación de la Unión Europea que otorga fondos adicionales-, establece prioridades acerca “medidas especialmente beneficiosas para el medio ambiente y el clima” pero también que “al menos el 55 % de esos recursos adicionales debe destinarse a medidas que promuevan el desarrollo económico y social en las zonas rurales: en particular, inversiones en activos físicos, desarrollo de explotaciones agrícolas y empresas, ayuda a los servicios básicos y a la renovación de poblaciones en las zonas rurales y cooperación”.

El Leader, tanto en el período 2021-2022 como en el futuro a partir de 2023, debe requerir de un compromiso dentro de la estrategia común de la PAC en el marco nacional donde las grandes líneas de actuación han de adaptarse al marco autonómico respetando la singularidad de cada uno de los territorios en el diseño de sus estrategias de diversificación. Hay que evitar las asimetrías de las inversiones y hay que dar respuesta a nuevos retos tales como la despoblación y el envejecimiento. El futuro de los Leader debe aferrarse a fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales y para ello necesita, cuanto menos, mantener su asignación de recursos y organización territorial, cercana a los habitantes del medio rural.

El Gobierno de Aragón ha suspendido su propuesta inicial de reducción de fondos y estructuras por lo que ha abierto un nuevo plazo de negociación y acuerdo en el Comité de seguimiento del Plan de Desarrollo Rural de Aragón, tanto para el período transitorio 2021-2022 como a partir de 2023.

Con vistas a esa negociación, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Lalueza presenta la siguiente

### **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

El Ayuntamiento de Lalueza acuerda instar al Gobierno de Aragón a:

**PRIMERO.-** Seguir defendiendo e implantando el actual modelo de grupos Leader en Aragón y descartar definitivamente la posibilidad de concentrar la gestión administrativa a escala provincial de estos grupos distribuidos por todo el territorio.

**SEGUNDO.-** Dotar al programa Leader en Aragón con 16 millones de euros para el año 2022 como parte del periodo transitorio de la nueva PAC.

**TERCERO.-** Dotar con el mismo importe de 77 millones para el próximo periodo presupuestario de la UE y PAC.

---

**Ayuntamiento de Lalueza**



Ayuntamiento  
de Lalueza

#### **CUARTO.- DAR CUENTA AL PLENO DE LA REMISIÓN AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE LA EJECUCIÓN TRIMESTRAL Y PERIODO MEDIO DE PAGO RELATIVA AL PRIMER TRIMESTRE DE 2021.**

En base a la obligación derivada de la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y de acuerdo con lo previsto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se informa al Pleno de la remisión de la información relativa a la ejecución presupuestaria del primer trimestre de 2021 así como el periodo medio de pago (PMP) referido al mismo periodo.

Conocido el asunto y no formulándose observación alguna, la Corporación Municipal queda enterada de la remisión de información al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la plataforma habilitada al efecto por el propio Ministerio.

#### **QUINTO.- DAR CUENTA AL PLENO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DICTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA.**

A continuación se procede a dar cuenta de las Resoluciones dictadas desde la última sesión ordinaria que se celebró el día 31 de marzo de 2021, de la nº 89 de fecha 26 de marzo de 2021 a la nº 174 de 3 de junio de 2021, recibiendo extracto de las mismas todos los Concejales asistentes a la Sesión.

#### **SEXTO.- INFORMES DE ALCALDIA.**

Por el Sr. Alcalde se ponen de manifiesto las siguientes cuestiones:

En primer lugar señala la visita al puente viejo realizada desde el Departamento de Patrimonio del Gobierno de Aragón, por un ingeniero especializado en puentes, que ha propuesto tres actuaciones para la conservación del mismo. En segundo lugar pone de manifiesto que la apertura de las piscinas municipales para esta temporada será desde el 19 de junio hasta el 5 de septiembre de 2021, con unas normas similares a las del pasado verano, permitiéndose, la venta de entradas. En tercer lugar comunica la visita de una empresa interesada en colocar varios aerogeneradores en el término municipal de Lalueza, sin que conste solicitud formal al respecto. En cuarto lugar manifiesta la intención del equipo de gobierno de suspender las fiestas de Lalueza, exponiendo el Sr. Concejel D. Oscar Gavín el planteamiento de un calendario de actividades para todo el verano, tales como charlas, cines de verano o ciertos. Por último, el Sr. Alcalde señala la adjudicación de los contratos:

- Mejoras en los vestuarios del campo de fútbol de Lalueza.
- Construcción de muro en Marcén.
- Colocación de bancos, mesas y juegos para mayores en parques municipales.
- Mejora del viario público en Lalueza.
- Solicitud de presupuestos para realizar actuaciones de señalización y ordenación del tráfico en vías públicas.
- Solicitud de presupuestos para la instalación de varias bandas reductoras de velocidad en Lalueza, San Lorenzo y Marcén, así como pasos peatonales.



Ayuntamiento  
de Lalueza

### **SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El Sr. Concejal D. Ricardo López pregunta sobre lo que dijo Patrimonio en relación a las Cias, en la reunión mantenida con ellos, a lo que el Sr. Alcalde y Sra. Teniente Alcalde señalan que se va a trabajar de la mano con el Gobierno de Aragón y que plantean dotar anualmente una cuantía en el Presupuesto para la conservación y mejora de las mismas. Por último, pregunta sobre el mantenimiento de la concesión de la azud, abriéndose debate sobre quién tiene la competencia para ello así como sobre la acequia de la “huerta vieja”.

**Y, no habiendo más asuntos que tratar y cumplido el objeto de la convocatoria por el Sr. Alcalde, se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos del día señalado, de todo lo cual, como Secretaria, Doy Fe.**

*(Documento firmado electrónicamente al margen superior izquierdo)*

***EL ALCALDE***

***D. Armando Sanjuán Franco***

***LA SECRETARIA***

***D<sup>a</sup>. María Isabel Jaime Barrieras***